



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS

RENGLÓN N°1 – DIEZ (10) AUTOMOVILES SEDAN CUATRO PUERTAS – NAFTA

ALCANCE: Las presentes especificaciones técnicas, comprenden las características básicas que deben reunir los vehículos, haciendo constar que todo aquello que no esté directamente detallado en las presentes Especificaciones, pero que corresponda a piezas, elementos y partes necesarias para el funcionamiento seguro y eficiente de los vehículos, será automáticamente comprendido. La repartición se reserva el derecho de aceptar propuestas que tengan alternativas a estas especificaciones, pero que resulten adecuadas a sus intereses. Las unidades a proveer serán nuevas, cero kilómetro (0 Km), último modelo y serie de producción, en orden de inmediato servicio.

OBJETO: La presente propuesta tiene por objeto la adquisición de automóvil/es autopropulsado/s, destinado/s a prestar servicio en forma intensiva en orden de inmediato servicio.

MEDIDAS:

- Longitud mínima de la unidad 4,50 metros.
- Distancia entre ejes mínima 2,6 metros.

DISEÑO: El vehículo que se ofrece, será con equipamiento original de fábrica para este tipo de automóvil. Acompañar folletos técnicos y manual del usuario o propietario por cada unidad en castellano.

CARROCERIA: Autoportante, con deformación progresiva y barra de protección laterales, tipo sedan cuatro (4) puertas. Su diseño y concepción deberán responder a los cánones actuales, en cuanto a línea estética y aerodinámica, semejante al resto de los vehículos de última generación. Con una distribución interior adecuada para albergar a cinco (5) personas, (2 adelante y 3 atrás), de contextura y talla normal, peso estimado de ochenta (80) Kg. cada uno; cómodamente ubicados en posición descansada en asientos de diseño ergonómico.

MOTOR: Náftero de cuatro a seis cilindros, cuatro tiempos multipunto, cilindrada 1.395 cm³ de mínima, potencia mínima 150 C.V. El mismo deberá responder a las Normas de Emisión EURO III sobre contaminación ambiental. La toma de aire deberá estar ubicada y protegida de forma tal que no permita en ningún caso, el ingreso de agua al motor.

REFRIGERACION: El motor será refrigerado a líquido. Estará provisto de sistemas de termostato que permita operar entre temperaturas límites y el radiador corresponderá al servicio pesado para cada modelo.

TRANSMISION: Delantera con árboles transversales y juntas homocinéticas. Indicar otras tecnologías. Caja de cambios automática de última generación. Embrague mono disco seco, reforzado, con accionamiento mecánico o hidráulico como mínimo. Indicar otras tecnologías.

DIRECCION: Servo asistida progresiva. La columna de dirección será colapsable y ajustable. Indicar otras tecnologías. Control de estabilidad. Control de tracción.

SUSPENSION: Delantera y trasera independiente o sistema de suspensión con que la terminal equipan habitualmente las unidades.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

FRENOS: Delanteros y traseros a discos, servo asistidos más ABS con doble circuito de frenos.

TANQUE DE COMBUSTIBLE: Será de las características standard de fábrica, con una capacidad mínima de cuarenta y ocho (48) litros.

EQUIPAMIENTO EXTERIOR:

- Tapa de tanque de combustible con llave o de apertura interna.
- Paragolpes trasero y delantero envolventes al tono, reforzados.
- Dos (2) espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto) con comandos desde el interior.
- Llantas de aleación o acero.
- Limpiaparabrisas de dos (2) velocidades y cadencia fija como mínimo.
- Picos lavaparabrisas.
- Luneta térmica con corte automático e indicador lumínico en el tablero.
- Luz antiniebla delantera y trasera.

EQUIPAMIENTO INTERIOR:

- Calefacción y ventilación.
- Aireadores en panel de instrumentos.
- Palanca de cambios al piso con toma ergonómica.
- Comando de bocina.
- Comando limpia-lavaparabrisas.
- Levanta cristales eléctricos.
- Plafonier de techo, con llave interruptora.
- Encendedor y cenicero en consola.
- Luz de cortesía con encendido al abrir cualquiera de las puertas.
- Luz de baúl y guantera.
- Viseras en parasoles con espejos, izquierda con porta documentos.
- Tapizado de techo moldeado, pegado, con aislación térmica y acústica.
- Alfombrado de pisos de fábrica.
- Paneles de puertas integrados, en material sintético resistente a los impactos.
- Asientos delanteros tipo butaca con respaldo reclinable y regule longitudinal, el del conductor con regule en altura y longitudinal de mínima.
- Tapizados de asientos será el convencional que utiliza la fábrica automotriz en los vehículos de línea de alta gama.
- Asiento trasero rebatible.
- Apoya cabezas delanteros regulables en altura e inclinación y trasero fijo (De acuerdo a la normativa de transito vigente)
- Consola central integrada.
- Guantera en panel de instrumentos.
- Barras de protección lateral en puertas delanteras de mínima.
- Columna de dirección con traba.
- Espejo retrovisor interior, regulable, antiencandilante.
- Radio AM/FM, CD Player y como mínimo 4 parlantes.
- Equipo de aire acondicionado original de fábrica.
- Doble equipo de airbag delantero de mínima.
- Cubre alfombras delantero y trasero desmontables para facilitar su limpieza.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

- Tercera luz de stop.
- Cierre centralizado de puertas, inmovilizador de motor y alarma.

CINTURONES DE SEGURIDAD: Dos (2) delanteros inerciales de tres puntos con pretensores pirotécnicos, traseros dos (2) inerciales de tres (3) puntos y el central abdominal. De acuerdo a la normativa de transito vigente.

INSTRUMENTAL: Velocímetro, indicador de nivel de combustible, indicador de temperatura, luz testigo de presión de aceite, luz testigo de sistema de frenos, luz testigo de freno de mano, luz testigo de desgaste de pastillas de freno, odómetro total y parcial, indicador de carga de batería, indicadores luminosos de: luces de posición, altas, bajas, balizas, giros, antiniebla y precalentamiento.

PINTURA: Será alguno de los tipos de serie que provea la marca, color a elección.

RUEDAS Y NEUMATICOS: Serán de dimensiones adecuadas para el uso previsto, y que correspondan a las normales montadas por la fábrica de origen en el vehículos. La unidad estará provista de una rueda de auxilio completa debidamente instalada, y en el caso de que ello resulte en el exterior, se proveerá un sistema de seguridad antirrobo.

EQUIPO ELÉCTRICO: El sistema eléctrico será el convencional que utiliza la fábrica automotriz en los vehículos de línea.

HERRAMIENTAS: Con la unidad se entregará las normales provistas por fábrica más llave de rueda y crijos de acuerdo al tipo de rodado.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD: Con la unidad se proveerán un (1) extinguidor de incendio del tipo triclasé (A.B.C.) de un (1) Kg. de capacidad con soporte metálico debidamente instalado al alcance del conductor y un juego de balizas reflectantes, en un todo de acuerdo a la normativa de tránsito vigente.

GARANTIA: La garantía será total e indivisible donde el adjudicatario garantizará la unidad contra desperfectos de material y mano de obra de todos sus componentes, por el término de treinta y seis (36) meses o cien mil kilómetros (100.000 Km.) de recorrido, lo que ocurra primero, la que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobada su Recepción Definitiva.

La garantía mencionada será indivisible es decir que la firma oferente garantizará el total del vehículo, no aceptándose garantías por parte de terceros, de elementos componentes del mismo.

PROPUESTAS: El oferente cotizará en un solo precio indivisible el vehículo con todas las partes componentes exigidos en el pliego. Ninguno de los elementos pedidos, podrá ser cotizado como opcional, si podrá cotizarse por separado y en forma individual otros elementos opcionales.

NOTA: El vehículo deberá ser diseñado y construido de manera tal que cumpla con lo establecido en el Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Leyes, Decretos Reglamentarios y Disposiciones vigentes referidas al tema y Reglamento Nacional de Tránsito y Transporte.

PATENTAMIENTO: El adjudicatario entregará las unidades patentadas a nombre de la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, libre de todo gasto de flete y seguro, en el lugar que indique el H. Senado.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Renglón Nº 1 – PLANILLA DE DETALLE: Se deberá describir cada requisito según vehículo cotizado de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas

REQUISITO		DETALLE
1	Marca y modelo	
2	Cilindrada	
3	Potencia	
4	Cantidad de Cilindros	
5	Combustible	
6	Transmisión	
7	Caja de cambios automática de última generación. – Indicar Tecnología utilizada	
8	Control de estabilidad	
9	Volumen del baúl/maletero	
10	Sensor de lluvia	
11	Bluethoot para comunicación TELEFONICA	
12	Equipo de aire acondicionado con control de climatización automático bizona	
13	Dirección	
14	Control de tracción	
15	Cinturones de seguridad iniciales	
16	Apoyacabezas	
17	Matafuego	
18	Balizas triangulares catatiópticas reflectantes	
19	Frenos tipo ABS con EBD	
20	Air-bag tipo	
21	Control velocidad de crucero	
22	Tapizado de Asientos	
23	Colores Disponibles	



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

RENGLON N° 2 – DOS (2) FURGONES VIDRIADOS TIPO COMBI PARA MÍNIMO TRECE PASAJEROS MAS UNO, CHASIS LARGO, VERSIÓN DIESEL

ALCANCE: Las presentes especificaciones técnicas, comprenden las características básicas que deben reunir los vehículos de transporte de pasajeros, haciendo constar que todo aquello que no esté directamente detallado en las presentes Especificaciones, pero que corresponda a piezas, elementos y partes necesarias para los vehículos de funcionamiento seguro y eficiente, será automáticamente comprendido. El H. Senado se reserva el derecho de aceptar propuestas que tengan alternativas a estas especificaciones, pero que resulten adecuadas a sus intereses. Las unidades a proveer serán nuevas, cero kilómetro (0 Km.), último modelo y serie de producción, en orden de inmediato servicio.

OBJETO: La presente propuesta tiene por objeto la adquisición de furgón/es vidriado/s, autopropulsado/s, destinado/s a prestar servicio en forma intensiva en orden de inmediato servicio.

MEDIDAS:

- Longitud mínima de la unidad 5,30 metros.
- Distancia entre ejes mínima 3,50 metros.
- Altura mínima 2,20 metros – Ancho mínimo 1,90 metros

DISEÑO: El vehículo que se ofrece, será con equipamiento original de fábrica para este tipo de unidad. Acompañar folletos técnicos y manual de mantenimiento por cada unidad en castellano.

CARROCERÍA: Autoportante, monocabo. Su diseño y concepción deberán responder a los cánones actuales, en cuanto a línea estética y aerodinámica, semejante al resto de los vehículos de última generación. Con una distribución interior adecuada para albergar a un mínimo de trece (13) pasajeros más uno, de contextura, talla normal y peso estimado de 80 Kg. cada uno; cómodamente ubicados en posición descansada en asientos de diseño ergonómico.

MOTOR: Ciclo diésel, de cuatro a seis cilindros, cuatro tiempos, cilindrada 2.100 c.c. de mínima, aspirado o turbo alimentado, potencia mínima 108 C.V. El mismo debe cumplir como mínimo con las normas EURO III sobre contaminación ambiental.

La toma de aire deberá estar ubicada y protegida de forma tal que no permita en ningún caso, el ingreso de agua al motor.

REFRIGERACION: El motor será refrigerado a líquido. Estará provisto de sistemas de termostato que permita operar entre temperaturas límites y el radiador corresponderá al servicio pesado para cada modelo.

TRANSMISIÓN: Delantera o trasera. Caja de cinco (5) velocidades de mínima totalmente sincronizadas, y una de retroceso. Embrague monodisco seco, reforzado, con accionamiento mecánico o hidráulico como mínimo.

DIRECCIÓN: De mínima servo asistida progresiva. La columna de dirección será colapsable y regulable en altura de mínima. Indicar otras tecnologías.

SUSPENSIÓN: De mínima delantera independiente y trasera a ejes rígidos con elásticos a ballesta.

FRENOS: Delanteros a discos, traseros a discos o tambor, servo asistidos con doble circuito de frenos. Indicar otras tecnologías.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

TANQUE DE COMBUSTIBLE: Será de las características standard de fábrica, con una capacidad mínima de 70 litros.

EQUIPAMIENTO EXTERIOR:

- Tapa de tanque de combustible con llave o de apertura interna.
- Paragolpes trasero y delantero envolventes, reforzados.
- Dos (2) espejos retrovisores laterales (articulados, abatibles en caso de impacto).
- Llantas de acero.
- Limpiaparabrisas de 2 velocidades y cadencia fija como mínimo.
- Picos lavaparabrisas
- Luz antiniebla delantera.

EQUIPAMIENTO INTERIOR:

- Calefacción, calefacción adicional para pasajeros y ventilación.
- Aireadores en panel de instrumentos.
- Palanca de cambios con toma ergonómica.
- Comando de bocina.
- Palanca limpia-lavaparabrisas.
- Levanta cristales manuales o eléctricos.
- Encendedor y cenicero en consola.
- Luz de cortesía con encendido al abrir cualquiera de las puertas.
- Dos viseras en parosoles.
- Tapizado de techo moldeado, pegado, con aislación térmica y acústica.
- Alfombrado de pisos de fábrica.
- Paneles de puertas integrados, en material sintético resistente a los impactos, delanteros con apoya brazos.
- Asiento de conductor tipo butaca con respaldo reclinable y regule longitudinal.
- Tapizados de asientos será el convencional que utiliza la fábrica automotriz en los vehículos de línea.
- Apoya cabezas: En la totalidad de las butacas (de acuerdo a la normativa de transito vigente)
- Luz de pasillo.
- Gaveta con cerradura (guantera) en panel de instrumentos.
- Columna de dirección con traba.
- Espejo retrovisor interior, regulable, antiencandilante.
- Radio AM/FM con CD, con antena, parlantes y filtros.
- Equipo de aire acondicionado integral.

CINTURONES DE SEGURIDAD: Delanteros inerciales en bandoleras y traseros abdominales. De acuerdo con la normativa de transito vigente.

INSTRUMENTAL: Velocímetro, indicador de nivel de combustible, indicador de temperatura, luz testigo de presión de aceite, luz testigo de sistema de frenos, luz testigo de freno de mano, odómetro total y parcial, indicador de carga de batería, indicadores luminosos de: luces de posición, altas, bajas, balizas, giros, antiniebla y precalentamiento.

PINTURA: Será alguno de los tipos de serie que provea la marca.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

RUEDAS Y NEUMATICOS: Serán de dimensiones adecuadas para el uso previsto de rodado simple o dual, y que correspondan a las normales montadas por la fábrica de origen en los vehículos. La unidad estará provista de una rueda de auxilio completa debidamente instalada, y en el caso de que ello resulte en el exterior, se proveerá un sistema de seguridad antirrobo.

EQUIPO ELÉCTRICO: El sistema eléctrico será el convencional que utiliza la fábrica automotriz en los vehículos de línea.

HERRAMIENTAS: Con la unidad se entregará las normales provistas por fábrica más llave de rueda y crijos de acuerdo al tipo de rodado.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD: Con la unidad se proveerán dos (2) extinguidores de incendio del tipo tricloro (A.B.C.) de un (1) kg. de capacidad cada uno, con soporte metálico debidamente instalados al alcance del conductor y un juego de balizas reflectantes, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

GARANTÍA: La garantía será total e indivisible donde el adjudicatario garantizará la unidad contra desperfectos de material y mano de obra de todos sus componentes, por el término de veinticuatro (24) meses o cien mil kilómetros (100.000 Km.) de recorrido, lo que ocurra primero, la que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobada su Recepción Definitiva.

La garantía mencionada será indivisible es decir que la firma oferente garantizará el total del vehículo, no aceptándose garantías por parte de terceros, de elementos componentes del mismo.

PROPUESTAS: El oferente cotizará en un solo precio indivisible el vehículo con todas las partes componentes exigidos en el pliego. Ninguno de los elementos pedidos, podrá ser cotizado como opcional, si podrá cotizarse por separado y en forma individual otros elementos opcionales.

NOTA: El vehículo deberá ser diseñado, construido y equipado con elementos de seguridad de manera tal que cumpla con lo establecido en el Código de Tránsito de la Provincia de Bs.As., Leyes, Decretos Reglamentarios y Disposiciones vigentes referidas al tema y Reglamento Nacional de Tránsito y Transporte.

PATENTAMIENTO: Las unidades se entregarán patentadas a nombre de la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, libre de todo gasto de flete y seguro, en el lugar que indique el H. Senado.



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

Renglón Nº 2 – PLANILLA DE DETALLE: Se deberá describir cada requisito según vehículo cotizado de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas

REQUISITO		DETALLE
1	Marca y modelo	
2	Cilindrada	
3	Potencia	
4	Cantidad de Pasajeros	
5	Cantidad de puertas/portones	
6	Cantidad de Cilindros	
7	Combustible	
8	Tracción	
9	Caja de cambios	
10	Control de estabilidad	
11	Sensor de lluvia	
12	Bluetoot para comunicación TELEFONICA	
13	Equipo de aire acondicionad	
14	Dirección	
15	Cinturones de seguridad inerciales	
16	Apoyacabezas	
17	Matafuego	
18	Balizas triangulares catatiópticas reflectantes	
19	Tapizado de Asientos	
20	Frenos tipo	
21	Air-bag tipo	
22	Colores Disponibles	